

Mineros informales esperan un decreto más específico para pronunciarse

Cuestión. Indican que el Ejecutivo les aseguró que saldrá esta semana. Pulgar Vidal alerta que se están abriendo las puertas a supuestos **concesionarios** que operan en zonas prohibidas.



Madre de dios. La ley de formalización también regula el uso de dragas y otras máquinas que dañan el medio ambiente.

Escribe: Elizabeth Prado

El presidente de la **Central de Mineros del Perú** (Cenami-Perú), Teódulo Medina, consideró que el Decreto Legislativo 1293, que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, no se diferencia de la normativa aprobada por Ollanta Humala, salvo en que se ha ampliado a tres años el plazo de dicha formalización.

De ahí que su gremio ha optado por esperar el nuevo decreto legislativo que la ministra de Justicia, **Marisol Pérez Tello**, y el premier Fernando Zavala les han asegurado, saldrá antes del 6 de enero.

"Esperamos que aclaren lo que es minería ilegal y lo que es minería informal. Tampoco vemos que se haya abierto una oportunidad para los mineros que no tienen **declaración de compromiso ni RUC**, solo se ha abierto a los mineros que tienen concesión", reclamó.

Medina refirió que **Cenami-Perú** está promoviendo una ley base de la minería artesanal que cambia el estatus de micro a pequeña minería, a la que accederán los mineros artesanales con el fin de desarrollar un empresariado minero nacional.

Precisó que el documento ya lo presentaron a la **bancada de Fuerza Popular** "y en marzo deberá estar entrando al Pleno del Congreso".

En tanto, el gobernador de Madre de Dios, Luis Otzuka, señaló que el siguiente dispositivo legal será esencial porque allí se va señalar las condiciones, la clase de equipos que se emplearán y los lugares de esta región donde se puede desarrollar la actividad minera.

Anota los riesgos

Por su parte, el **ex ministro del Ambiente Manuel Pulgar Vidal** señaló el peligro de que se haya vuelto a abrir el registro para que se incorporen nuevos operadores cuando la idea era seguir trabajando con los 70 mil que estaban registrados.

También alertó sobre la apertura del registro a operadores con supuestas **concesiones** anteriores al decreto de urgencia del año 2010 dictado por Antonio Brack .

"Abre la puerta a operadores con supuestas concesiones. Aquí estamos hablando de zonas que el decreto de urgencia y todos los **decretos de Humala establecieron como zonas prohibidas**. Abrir esta puerta es peligrosa, más cuando no hay capacidad para establecer si tenían o no concesión. Es una puerta para operadores que están en zonas prohibidas y que van a alegar que sí tenían concesión antes del 2010, para formalizarse ahora", insistió.

Decreto complementario

El congresista Sergio Dávila, de **Peruanos Por el Kambio**, dijo que si hay necesidad de añadir algún aspecto al DL 1293, esto se hará a través de Energía y Minas y el ministerio del Ambiente.

"Imagino que el ministerio del Ambiente debe estar por sacar algún decreto complementario, ya que la formalización minera, en lo que respecta a Energía y Minas, está bastante clara. La opinión de los mineros también es importante para hacer las correcciones", manifestó.